

La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Fomento a las Artes y la Subdirección de Artes Escénicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 fracción XII, 15 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 15, 18 y 19 fracciones XIV y XVIII de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Morelos,

CONVOCAN

A los artistas escénicos en las disciplinas de teatro, danza, circo, *performance* del estado, a integrarse, en el ámbito de cada disciplina a la programación “**Miércoles de Teatro**” y “**Jueves de Danza**”.

I. ANTECEDENTES

I.1.- Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, fue publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6280, al amparo de la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Morelos, ordenamiento legal de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Morelos, que busca promover y proteger la diversidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural y biocultural, planear las políticas públicas en la materia, fomentar y desarrollar la cultura para el estado de Morelos.

Asimismo, la legislación mencionada tiene por objeto entre otras cuestiones, reconocer y garantizar el eficaz ejercicio de los derechos culturales en el estado de Morelos; establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas a las manifestaciones culturales.

II. OBJETIVO

Generar acciones culturales de promoción y difusión del trabajo de artistas escénicos morelenses en los recintos de la Secretaría de Cultura y los municipios del estado de Morelos, que posibiliten el acceso, y la participación de la población y visitantes del estado o donde no se tenga acceso a las diversas manifestaciones y expresiones y con ello dar a conocer las propuestas artísticas de las compañías emergentes y de trayectoria del estado de Morelos.

III. BASES

PRIMERA. Las agrupaciones independientes o artistas que deseen postularse deberán radicar en el Estado de Morelos. Se considerará residente a quien se acredite como tal a través de una Constancia de residencia vigente, expedida por una autoridad competente.

SEGUNDA. En caso de ser extranjeros, presentar su: Forma Migratoria (FM) y pasaporte vigente, así como una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento del lugar en que habita (este último documento se presenta sólo en caso de ser seleccionado).

TERCERA. Se aceptará solo una propuesta por participante.

CUARTA. Cada agrupación deberá elegir a un representante quien será la persona con la que se realizará el seguimiento de sus proyectos y todos los trámites administrativos para la realización del pago quien deberá entregar toda la documentación requerida actualizada

QUINTA. Las propuestas artísticas seleccionadas se programarán de acuerdo a su contenido los días **miércoles de teatro** o **los jueves de danza** en el período de julio a noviembre de 2025.

SEXTA. Las propuestas artísticas seleccionadas recibirán un monto establecido de acuerdo a la siguiente tabla:

\$23,200.00 (veinte tres mil pesos 00/100 M.N) con IVA	Bruto
\$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N)	Neto

SÉPTIMA. Las propuestas deberán ser obras ya estrenadas al momento de la postulación.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

PRIMERA. Podrán participar propuestas de teatro, danza, circo, *performance* con tema libre no se aceptarán postulaciones que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.

SEGUNDA. No podrán participar los montajes que hayan sido programados en “Martes de Teatro” o “Jueves de Danza” en el Teatro Ocampo durante el año 2024.

TERCERA. Las propuestas deberán ser puestas en escena o coreografías ya estrenadas al momento de la postulación. Con una duración mínima de 45 min y máxima de 60 min.

CUARTA. Las propuestas que resulten seleccionadas deberán adaptarse a un tiempo de montaje y ensayo máximo de 6 horas en el Teatro Ocampo. Atendiendo a la disponibilidad del recinto y a los horarios del personal adscrito a este.

DOCUMENTO INFORMATIVO

QUINTA. La escenografía de las propuestas que resulten seleccionadas deberá contar con las condiciones necesarias de montaje y embalaje rápido. Las piezas deberán caber en puerta de 2m x 1.5m (Acarreo por escalera a escenario).

SEXTA. Se entregará un único documento en formato PDF que contenga la siguiente información de la propuesta:

- i. Documento que acredite su alta en Tesorería General del Gobierno del Estado expedido por la autoridad competente.
- ii. Comprobante de domicilio, con antigüedad máxima de 2 meses.
- iii. Justificación
- iv. Sinopsis
- v. Créditos
- vi. Público al que va dirigida
- vii. Duración de la obra
- viii. Texto Original de la propuesta o escaleta
- ix. Carta de sesión de derechos de autor o equivalente.
- x. CV del artista, compañía o agrupación
- xi. *Link de Youtube* con un trailer con una duración de 2 a 5 minutos de la propuesta escénica, se debe procurar una buena calidad de imagen y sonido.
- xii. *Link de Youtube* con su propuesta escénica grabada, se debe procurar una buena calidad de imagen y sonido.
- xiii. CV e INE del representante del proyecto.

DOCUMENTO INFORMATIVO

La omisión de alguno de los requisitos será motivo para que la propuesta no sea considerada por el Comité Técnico

SÉPTIMA. La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente y hasta el **21 de mayo del año en curso, a las 23:00 horas.**
NO HABRÁ PRORROGA

OCTAVA.- Todas las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico arteseskenicas@morelos.gob.mx con el asunto: **Miércoles de Teatro / Nombre de la propuesta, Jueves de Danza / Nombre de la propuesta**

V. PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN

PRIMERA. La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos invitará a un Comité de selección honorífico conformado de la siguiente manera:

1. Una persona docente del CMA del área de artes escénicas.
2. Una persona de la comunidad de artes escénicas (que no participe en la convocatoria).
3. Una persona docente del Centro Cultural Universitario del área de artes escénicas de la UAEM.

Si al evaluar las propuestas recibidas, algún miembro del jurado confirma. Que algún trabajo le supone un conflicto de intereses, deberá

declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado y deberá abstenerse de emitir cualquier juicio, en ese caso se nombrará un suplente.

SEGUNDA. En caso de que la documentación NO SE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA y / o esté incompleta, la postulación será descartada.

TERCERA. Los resultados se darán a conocer a través de la página de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos <https://www.morelos.gob.mx/secretarias/secretaria-de-cultura> el 9 de junio de la presente anualidad.

CUARTA. Una vez publicados los resultados las propuestas seleccionadas recibirán un correo electrónico para darles a conocer el procedimiento para la contratación y la entrega de los documentos.

QUINTA. La recepción de documentación administrativa será vía correo electrónico. Los postulantes, una vez publicados los resultados, contarán con 5 días hábiles para la entrega de los mismos. **NO HABRÁ PRÓRROGA.**

V. CONSIDERACIONES FINALES

PRIMERA. No podrán participar personas que laboren en la Secretaría de Cultura del Estado, bajo el régimen de sueldos y salarios, así como los trabajadores al servicio del Estado de cualquier nivel de gobierno de conformidad en el Artículo 6, Fracciones II, III, VIII y IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

SEGUNDA. Serán descalificadas las propuestas que no entreguen en tiempo y forma la documentación administrativa establecida en el formulario adjunto a las bases de la presente convocatoria.

TERCERA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Fomento a las Artes y la Subdirección de Artes Escénicas.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La identidad de las personas aspirantes quedará garantizada en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y su Reglamento.

VII. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono: 777 3292200 ext. 1021 y al correo electrónico: artesescenicas@morelos.gob.mx y en la calle Ignacio Rayón No. 8, 2º Piso Colonia Centro de Cuernavaca (Previa Cita)

Dada en la sede de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos; a los 17 (diecisiete) días del mes de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
MONTSERRAT ORELLANA COLMENARES
RÚBRICA

DOCUMENTO INFORMATIVO